

# **CIDH rechaza exclusión de Fapuv en convención colectiva**

El Estado venezolano se ha mostrado distante de la Federación de Profesores Universitarios de Venezuela, (FAPUV), y de las distintas asociaciones de profesores de las universidades públicas del país.

El gobierno del presidente Nicolás Maduro no convocó ni a la FAPUV ni a las asociaciones para discutir los aspectos del contrato colectivo del sector docente. La IV Convención Colectiva Única del Sector Universitario, fue firmado solo con la adherencia de un sector cercano al Ejecutivo.

Debido a esta actuación del Ejecutivo Nacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció a través de la oficina de Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA).

“La REDESCA toma nota de cómo la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) y las asociaciones de profesores universitarios de las principales universidades públicas no han sido tomadas en cuenta – y de hecho, excluidas- en la discusión de las convenciones colectivas y de otros escenarios de discusión relacionados con sus derechos laborales”, reseña un informe publicado por la CIDH.

## **Libertad sindical**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ratificó que la huelga, la libertad sindical y la negociación son parte de los «estándares del sistema interamericano de Derechos Humanos. También dijo que los tres elementos mencionados «son pilares fundamentales para garantizar el derecho al trabajo y sus condiciones justas y equitativas».

También reseña que la firma unilateral de la IV Convención Colectiva Única del Sector Universitario violó a libertad de asociación, académica y derechos laborales en el sector universitario en Venezuela.

## **Convención unilateral e «ideologizante»**

El informe de la CIDH también reseña que de acuerdo con denuncias del sector universitario de Venezuela, la IV Convención firmada de forma unilateral contiene elementos

ideologizantes.

La CIDH no ofrece mayores detalles sobre este aspecto, pero cuestiona tal actuación del gobierno venezolano.

También tendría cláusulas que atentan contra el bienestar del personal docente y sus derechos laborales. La nueva convención colectiva impediría el derecho a recibir un salario digno.

Con información de [Radio Fe y Alegría](#)